

INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA N° MC-028-DISAN-EJC-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección de Sanidad Ejército DISAN EJC, procede a realizar la siguiente invitación pública, en los siguientes términos:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	La entidad pública encargada del presente proceso de contratación es la DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO. la cual posee sus instalaciones físicas en la carrera 7 N° 48-52 Bogotá D.C.														
LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	Los documentos del proceso de contratación se pueden consultar por los interesados de manera electrónica a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y de manera física a través de las oficinas de la Dirección de Sanidad Ejército DISAN en la carrera 7 N° 48-52 Bogotá D.C.														
OBSERVACIONES	Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al pliego electrónico y estudios previos, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación, las cuales solo serán presentadas mediante la plataforma SECOP II, ingresando a “observaciones”.														
OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”.</p> <p>El proponente debe seguir las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contenidas en el ANEXO N° 2 de este documento.</p>														
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR	<p>En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Dirección de Sanidad Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente , por lo cual se permite señalar que, dicha necesidad ha sido publicada en el PAA mediante los siguientes códigos, ilustrado así:</p> <table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th></tr><tr><td>42132203</td><td>Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos</td></tr><tr><td>42131605</td><td>Overoles para personal médico</td></tr><tr><td>42131611</td><td>Gorros o capuchas para cirujano</td></tr><tr><td>46181532</td><td>Batas de laboratorio</td></tr><tr><td>46182002</td><td>Respiradores</td></tr><tr><td>52121509</td><td>Sábanas</td></tr></table> <p>FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</p> <p>De acuerdo con lo señalado en la Circular Externa Unica expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.</p>	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	42131605	Overoles para personal médico	42131611	Gorros o capuchas para cirujano	46181532	Batas de laboratorio	46182002	Respiradores	52121509	Sábanas
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO														
42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos														
42131605	Overoles para personal médico														
42131611	Gorros o capuchas para cirujano														
46181532	Batas de laboratorio														
46182002	Respiradores														
52121509	Sábanas														
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA														
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Para la VIGENCIA 2026, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal será de la siguiente forma:</p> <p>La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante UNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, previa presentación de la facturación</p>														

	<p>causada, de acuerdo con la recepción de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.4) Recepción a satisfacción de los bienes por el Supervisor del contrato. <p>En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.</p> <p>Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el contratista deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución hasta el 12 de junio 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).</p> <p>LUGAR DE EJECUCION:</p> <p>La entrega se realizará en las instalaciones de la Dirección de Sanidad del Ejército, ubicada en la Carrera 7 N° 52-48 en Bogotá D.C.</p>
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
MONEDA	Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.
FECHA LÍMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	Conforme a lo establecido en el SECOP II para el presente proceso.
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Siguiendo el enlace del proceso en www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	De acuerdo con lo establecido en la invitación pública y los estudios previos.
PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (82.121.683,92) , IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS respaldado con los certificados presupuestales N°. 25926 de fecha 16 de febrero de 2026 por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (85.000.000,00) por el rubro A-02-02-01-003-006 “PRODUCTOS DE CUACHO Y PLASTICO” y el No. 25826 de fecha 16 de febrero de 2026 por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$8.000.000,00) por el rubro A-02-02-01-002-007 “ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR”, expedido por el jefe de Presupuesto MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO; es de aclarar que la entidad podrá ajustar las cantidades mínimas a adquirir y hasta cubrir el 100% de la necesidad establecida por la unidad que genera la necesidad o hasta agotar el presupuesto asignado de acuerdo al rubro presupuestal.

	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTADO
	A-02-02-01-002-007	16	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PENDAS DE VESTIR)	DISAN	\$ 7.999.466,69
	A-02-02-01-003-005	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	DISAN	\$ 74.122.217,23
	TOTALES				\$82.121.683,92
	PRECIOS DE REFERENCIA				
Ver estudios previos					
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En este proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley y que efectúen la oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.				
	La entidad verificará que la propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none">• Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTES)• Documentos de verificación de la Capacidad técnica (HABILITANTES)• Documentos de verificación Oferta económica (HABILITANTES) Los términos para participar en la presente convocatoria se encuentran debidamente descritos en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico.				
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II.				
PRE-CALIFICACIÓN	No aplica.				

Dado en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de Mayo de 2026.

Coronel (EC) LUIS FERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

MY. LUIS ANTONIO VARGAS MONTOYA
Gerente de Proyecto

PS. DIANA MARCELA ORTIZ PARRA
Comité Técnico Estructurador

PS. OSCAR DAVID CELY HERNÁNDEZ
Comité Jurídico Estructurador

PS. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

Vo. Bo
LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ
Asesora Jurídica DISAN

Vo. Bo
TC. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES
Oficial Sección Contratos DISAN



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

Anexo N°.1 DATOS DEL PROCESO

OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”.																								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL:	<p>El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (82.121.683,92), IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS respaldado con los certificados presupuestales N°. 25926 de fecha 16 de febrero de 2026 por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (85.000.000,00) por el rubro A-02-02-01-003-006 “PRODUCTOS DE CUACHO Y PLASTICO” y el No. 25826 de fecha 16 de febrero de 2026 por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$8.000.000,00) por el rubro A-02-02-01-002-007 “ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR”, expedido por el jefe de Presupuesto MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO; es de aclarar que la entidad podrá ajustar las cantidades mínimas a adquirir y hasta cubrir el 100% de la necesidad establecida por la unidad que genera la necesidad o hasta agotar el presupuesto asignado de acuerdo al rubro presupuestal.</p> <table><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR PRESUPUESTADO</th></tr><tr><td>A-02-02-01-002-007</td><td>16</td><td>ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PENDAS DE VESTIR)</td><td>DISAN</td><td>\$ 7.999.466,69</td></tr><tr><td>A-02-02-01-003-005</td><td>16</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO</td><td>DISAN</td><td>\$ 74.122.217,23</td></tr><tr><td colspan="4">TOTALES</td><td>\$82.121.683,92</td></tr></table> <p>PRECIOS DE REFERENCIA</p> <p>Ver estudios previos</p>					ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTADO	A-02-02-01-002-007	16	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PENDAS DE VESTIR)	DISAN	\$ 7.999.466,69	A-02-02-01-003-005	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	DISAN	\$ 74.122.217,23	TOTALES				\$82.121.683,92
ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTADO																					
A-02-02-01-002-007	16	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PENDAS DE VESTIR)	DISAN	\$ 7.999.466,69																					
A-02-02-01-003-005	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	DISAN	\$ 74.122.217,23																					
TOTALES				\$82.121.683,92																					
LUGAR, FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:	<p>www.colombiacompra.gov.co. Secop II</p> <p>Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II.</p>																								
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	<p>Lugar: La Oferta será enviada a través la página www.colombiacompra.gov.co. Secop II</p> <p>De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: jorge.gutierrezpe@buzonejercito.mil.co</p> <p>Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II.</p> <p>www.colombiacompra.gov.co. Secop II</p>																								
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	<p>Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II.</p>																								
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	<p>Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Secop II</p>																								

ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II. www.colombiacompra.gov.co . Secop II
PUBLICACIÓN DE ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Conforme a lo establecido en el expediente electrónico del presente proceso creado a través de la plataforma de SECOP II. www.colombiacompra.gov.co . Secop II
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será el periodo comprendido desde la fecha de expedición del registro presupuestal y/o aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 hasta el 30 de Junio del 2026. LUGAR DE EJECUCION: La entrega se realizará en las instalaciones de la Dirección de Sanidad del Ejército, ubicada en la Carrera 7 N° 52-48 en Bogotá.
MONEDA DE PAGO	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS .
FORMA DE PAGO	<p>Para la VIGENCIA 2026, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal será de la siguiente forma:</p> <p>La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante UNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.4) Recepción a satisfacción de los bienes por el Supervisor del contrato. <p>En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.</p> <p>Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el contratista deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.</p>
ASPECTOS TECNICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-006-02				INSUMOS GUANTES DE CIRUGÍA				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3626004	GUANTES LATEX CON TALCO ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL. GUANTES AMBIDIESTROS, LISOS, PUÑO ENROLLADO REFORZADO, BIODEGRADABLES, DESECHABLES, DEDOS NIVELADOS (RECTOS) DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, HIPOALERGÉNICOS CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA: S	CAJA POR 100 UNIDADES	200 CAJAS	200 CAJAS	42132203	TALLA: S 2500457	OMITIDO
2	3626004	GUANTES LATEX SIN TALCO GUANTE FABRICADOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL GRADO ALTO DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL POR PROCESO DE INMERSIÓN. AMBIDIESTROS. BIODEGRADABLES, HIPO ALERGÉNICOTEXTUR A LISA, SUAVE Y LIGERO, DEDOS NIVELADOS (RECTOS), LIBRE DE TALCO (NO POLVOREADO), MEJORA LA RESISTENCIA Y FACILITA EL REVESTIMIENTO DEL GUANTE. • NO ESTÉRIL, CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA: S	CAJA POR 100 UNIDADES	100 CAJAS	100 CAJAS	42132203	TALLA: S 2500457	OMITIDO
3	3626004	GUANTES LATEX CON TALCO ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL. GUANTES AMBIDIESTROS, LISOS, PUÑO ENROLLADO REFORZADO, BIODEGRADABLES, DESECHABLES, DEDOS NIVELADOS (RECTOS) DE COLOR	CAJA POR 100 UNIDADES	200 CAJAS	200 CAJAS	42132203	TALLA M: 2500458	OMITIDO

			BLANCO Y/O NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, HIPO ALERGÉNICOS, CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA: M						
	4	3626004	GUANTES LATEX SIN TALCO GUANTE FABRICADOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL GRADO ALTO DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL POR PROCESO DE INMERSIÓN. AMBIDIESTROS. BIODEGRADABLES, HIPO ALERGÉNICOTEXTUR A LISA, SUAVE Y LIGERO, DEDOS NIVELADOS (RECTOS), LIBRE DE TALCO (NO POLVOREADO), MEJORA LA RESISTENCIA Y FACILITA EL REVESTIMIENTO DEL GUANTE. • NO ESTÉRIL, CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLAS: M	CAJA POR 100 UNIDADE S	200 CAJAS	200 CAJAS	4213220 3	TALLA M: 2500458	OMITIDO
	5	3626004	GUANTES NITRILO EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA: S	CAJA POR 100 UNIDADE S	900 CAJAS	900 CAJAS	4213220 3	TALLA: S 1313362	OMITIDO
	6	3626004	GUANTES NITRILO EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL. CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE	CAJA POR 100 UNIDADE S	1000 CAJAS	1000 CAJAS	4213220 3	TALLA M: 1707348	OMITIDO

		VENCIMIENTO.																																										
		TALLA: M																																										
7	3626004	GUANTES NITRILO EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA: L	CAJA POR 100 UNIDADES	500 CAJAS	500 CAJAS	4213220 3	TALLA M: 1707349	OMITIDO																																				
<table><tr><th colspan="4">CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</th><th colspan="5">NOMBRE CUENTA</th></tr><tr><th colspan="4">A-02-02-01-002-007</th><th colspan="5">ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO DANE</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>NECESIDAD</th><th>NECESIDAD TOTAL</th><th>UNSPSC (CCE)</th><th>CÓDIGO MATERIAL SAP</th><th>CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)</th></tr><tr><td>1</td><td>2719004</td><td>TAPABOCAS CONVENCIONAL Y/O QUIRURGICO FABRICADOS EN TELA SMS (NO TEJIDA – POLIPROPILENO): COMPUESTA POR 3 CAPAS (LO QUE LA HACE DE ALTA RESISTENCIA, REPELENTE A LÍQUIDOS Y BARRERA CONTRA BACTERIAS) TRES CAPAS DE MATERIAL (INCLUYE FILTRO) SMS-FILTRO-SMS SUJECIÓN EN LAS OREJAS A TRAVÉS DE ELÁSTICOS, AJUSTE EN LA NARIZ TRES PLIEGUES PARA MAYOR COBERTURA COLOR BLANCO O AZUL EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA UNIVERSAL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.</td><td>CAJA POR 50 UNIDADES</td><td>600 CAJAS</td><td>600 CAJAS</td><td>11151511</td><td>2500506</td><td>OMITIDO</td></tr></table>									CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					A-02-02-01-002-007				ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)					ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	1	2719004	TAPABOCAS CONVENCIONAL Y/O QUIRURGICO FABRICADOS EN TELA SMS (NO TEJIDA – POLIPROPILENO): COMPUESTA POR 3 CAPAS (LO QUE LA HACE DE ALTA RESISTENCIA, REPELENTE A LÍQUIDOS Y BARRERA CONTRA BACTERIAS) TRES CAPAS DE MATERIAL (INCLUYE FILTRO) SMS-FILTRO-SMS SUJECIÓN EN LAS OREJAS A TRAVÉS DE ELÁSTICOS, AJUSTE EN LA NARIZ TRES PLIEGUES PARA MAYOR COBERTURA COLOR BLANCO O AZUL EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA UNIVERSAL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.	CAJA POR 50 UNIDADES	600 CAJAS	600 CAJAS	11151511	2500506	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA																																								
A-02-02-01-002-007				ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)																																								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)																																				
1	2719004	TAPABOCAS CONVENCIONAL Y/O QUIRURGICO FABRICADOS EN TELA SMS (NO TEJIDA – POLIPROPILENO): COMPUESTA POR 3 CAPAS (LO QUE LA HACE DE ALTA RESISTENCIA, REPELENTE A LÍQUIDOS Y BARRERA CONTRA BACTERIAS) TRES CAPAS DE MATERIAL (INCLUYE FILTRO) SMS-FILTRO-SMS SUJECIÓN EN LAS OREJAS A TRAVÉS DE ELÁSTICOS, AJUSTE EN LA NARIZ TRES PLIEGUES PARA MAYOR COBERTURA COLOR BLANCO O AZUL EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA UNIVERSAL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.	CAJA POR 50 UNIDADES	600 CAJAS	600 CAJAS	11151511	2500506	OMITIDO																																				

	2	2719004	TAPABOCAS N95 COLOR BLANCO EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO POR ULTRASONIDO CUMPLE CON NORMA NIOSH 4 CAPAS DE TELA QUIRÚRGICA DE 0,7 MM, FILTRA 95% DE LAS PARTÍCULAS, PESO APROXIMADO DE 10G, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER, MATERIAL ES HIPOALERGENICO NO CAUSA IRRITACIÓN AL CONTACTO CON LA PIEL Y PROVEE UNA SENSACIÓN DE SUAVIDAD Y COMODIDAD. CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.	CAJA POR 20 UNIDADES	300 CAJAS	300 CAJAS	46182002	2502226	OMITIDO
	3	2799105	GORROS DESECHABLES HECHOS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 100% HILADA, CON UNA SUAVE DIADEMA ELÁSTICA SIMPLE O DOBLE. MUY ELÁSTICO, FÁCIL DE ABRIR Y SE AJUSTA PERFECTAMENTE EN LA CABEZA. ELÁSTICOS SIMPLES O DOBLES: SIN LÁTEX PESO DE LA TELA: 10 G / m², 12 G / m², 14 G / m² TAMAÑO: 21" COLOR: AZUL CLARO O BLANCO CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.	CAJA POR 100 UNIDADES	10 CAJAS	10 CAJAS	42131611	2502974	OMITIDO
	4	2712001	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA SABANA ENRESORTADA CON Y SIN TIRAS EN TELA SS O SMS NO ESTÉRIL TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO EN SS O SMS EN TODOS LOS GRAMAJES DISEÑO CON AJUSTABLES EN LAS ESQUINAS PARA MAYOR FIRMEZA. CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE	PAQUETE POR 10 UNIDADES	100 PAQUETES	100 PAQUETES	52121509	2500858	OMITIDO

			VENCIMIENTO. MEDIDAS COMUNES: 210 X 80 CM (CAMILLA ESTÁNDAR)						
	5	28232 28234	BATAS DESECHABLES CON CREMALLERA BATA CON PESO 35G, MATERIAL SMS, ES DESCARTABLE, RESISTENTE AL AGUA, NO ESTERIL MANGA LARGA CON PUÑOS Y CUELLO RESORTADOS EN ALGODÓN PARA UN AJUSTE CÓMODO. CIERRE DELANTERO CON CREMALLERA PARA UNA FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN. DOS BOLSILLOS PRÁCTICOS PARA GUARDAR HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. COLOR AZUL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA S	CAJA POR 10 UNIDADES	35 CAJAS	35 CAJAS	46181532	2584042	OMITIDO
	6	28232 28234	BATAS DESECHABLES CON CREMALLERA BATA CON PESO 35G, MATERIAL SMS, ES DESCARTABLE, RESISTENTE AL AGUA, NO ESTERIL MANGA LARGA CON PUÑOS Y CUELLO RESORTADOS EN ALGODÓN PARA UN AJUSTE CÓMODO. CIERRE DELANTERO CON CREMALLERA PARA UNA FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN. DOS BOLSILLOS PRÁCTICOS PARA GUARDAR HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. COLOR AZUL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA M	CAJA POR 10 UNIDADES	35 CAJAS	35 CAJAS	46181532	2584041	OMITIDO

	7	28232 28234	BATAS DESECHABLES CON CREMALLERA BATA CON PESO 35G, MATERIAL SMS, ES DESCARTABLE, RESISTENTE AL AGUA, NO ESTERIL MANGA LARGA CON PUÑOS Y CUELLO RESORTADOS EN ALGODÓN PARA UN AJUSTE CÓMODO. CIERRE DELANTERO CON CREMALLERA PARA UNA FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN. DOS BOLSILLOS PRÁCTICOS PARA GUARDAR HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. COLOR AZUL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA L	CAJA POR 10 UNIDADES	35 CAJAS	35 CAJAS	46181532	2584040	OMITIDO
	8	28233	TRAJES DESECHABLES CON CREMALLERA TIPO OVEROL COLOR BLANCO, CON BOLSA POR UNIDAD. PRENDA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN POTENCIALMENTE PELIGROSA EN SU ENTORNO DE TRABAJO, DESDE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS HASTA ACEITES, LÍQUIDOS NO TÓXICOS, SUSTANCIAS TRANSPORTADAS POR EL AIRE, POLVO Y FIBRAS. ALTO CUBRIMIENTO CORPORAL NO ESTÉRILES Y RESPIRABLES NO HAY ESPACIOS ENTRE LA CHAQUETA Y EL PANTALÓN O ENTRE LAS SOLAPAS. MATERIAL QUE ES EXENTO DE FRICCIÓN Y NO DESPRENDE PELUSAS OVEROL SIN CAPOTA CON CIERRE DELANTERO EN CREMALLERA, MANGA LARGA CON	UNIDAD	170 UNIDADES	170 UNIDADES	42131605	2505895	OMITIDO

			PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.						
			TALLA S						
	9	28233	TRAJES DESECHABLES CON CREMALLERA TIPO OVEROL COLOR BLANCO, CON BOLSA POR UNIDAD. PRENDA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN POTENCIALMENTE PELIGROSA EN SU ENTORNO DE TRABAJO, DESDE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS HASTA ACEITES, LÍQUIDOS NO TÓXICOS, SUSTANCIAS TRANSPORTADAS POR EL AIRE, POLVO Y FIBRAS. ALTO CUBRIMIENTO CORPORAL NO ESTÉRILES Y RESPIRABLES NO HAY ESPACIOS ENTRE LA CHAQUETA Y EL PANTALÓN O ENTRE LAS SOLAPAS. MATERIAL QUE ES EXENTO DE FRICCIÓN Y NO DESPRENDE PELUSAS OVEROL SIN CAPOTA CON CIERRE DELANTERO EN CREMALLERA, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.	UNIDAD	170 UNIDADES	170 UNIDADES	42131605	2505896	OMITIDO
	10	28233	TRAJES DESECHABLES CON CREMALLERA TIPO OVEROL COLOR BLANCO, CON BOLSA POR UNIDAD. PRENDA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN POTENCIALMENTE PELIGROSA EN SU ENTORNO DE TRABAJO, DESDE PRODUCTOS	UNIDAD	170 UNIDADES	170 UNIDADES	42131605	2505897	OMITIDO

		QUÍMICOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS HASTA ACEITES, LÍQUIDOS NO TÓXICOS, SUSTANCIAS TRANSPORTADAS POR EL AIRE, POLVO Y FIBRAS. ALTO CUBRIMIENTO CORPORAL NO ESTÉRILES Y RESPIRABLES NO HAY ESPACIOS ENTRE LA CHAQUETA Y EL PANTALÓN O ENTRE LAS SOLAPAS. MATERIAL QUE ES EXENTO DE FRICCIÓN Y NO DESPRENDE PELUSAS OVEROL SIN CAPOTA CON CIERRE DELANTERO EN CREMALLERA, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA L						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá estructurar su oferta con base en los siguientes criterios:

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL
1	Entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad en perfectas condiciones para su uso, nuevas, debidamente empacadas en cajas con el registro Invima (certificado), vida útil y fecha de vencimiento legible. Deben entregar el tapabocas convencional y/o quirúrgico y los trajes desechables con cremallera tipo overol en empaque individual, los demás elementos deben venir en su caja correspondiente.
2	El oferente debe entregar el registro y certificado ante el INVIMA, para asegurar la calidad del producto y proteger la salud de los consumidores de cada uno de los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad.
3	Los elementos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad deben tener fecha de caducidad (día/mes y el año) no menor a dos (2) años.
4	Deben tener los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad, se solicita se tenga en cuenta que las fechas de vencimiento deben estar legibles, no tener sticker sobre sticker, esto con la finalidad de identificar una descripción falsa, equívoca o que pueda crear una impresión errónea respecto a la naturaleza o inocuidad del producto.
5	El oferente debe entregar la ficha técnica de cada uno de los elementos donde se detallan todas las características del producto, incluyendo su composición, características físicas y técnicas, recomendaciones, modos de uso, almacenamiento y otros datos relevantes.
6	El oferente realizará las entregas de los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad en correspondiente al 100% al inicio del contrato.
7	El contratista debe suministrar una infografía de la disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad.
8	Garantizar la entrega de los elementos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad en las cantidades y calidades dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
9	Las entregas se realizarán en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército.

EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS cuyo valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso. SE DEBE EVIDENCIAR QUE EL OBJETO DE LOS CONTRATOS A ACREDITAR COMO

	<p>EXPERIENCIA, INCLUYAN ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS. Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por contratos ejecutados por cada uno de sus integrantes y la sumatoria cubra el cien (100%) del valor del presupuesto oficial podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes.</p> <p>Así mismo, en caso de que los contratos que pretendan hacer valer como experiencia hayan sido ejecutados en condición de proponente plural, solo será tenido en cuenta el valor según el porcentaje de participación.</p> <p>1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA</p> <p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS y su valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso”</p> <p>B. Estar relacionados en el Formulario 2 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formulario 2 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.</p> <p>Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos o certificaciones aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos o certificaciones aportados de mayor valor.</p> <p>El Formulario 2 – Experiencia deberá aportarse diligenciado.</p> <p>Los contratos o certificaciones aportados como experiencia habilitante -deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación</p> <p>C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones o contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente, a excepción de los criterios diferenciales antes señalados (mipymes y empresas de mujeres)</p> <p>D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p> <p>E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>F. Para los contratos o certificaciones que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.</p>
--	--

	<p>G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación en el numeral 2.4.5.</p> <p>1.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:</p> <p>A. Si el proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos o certificaciones en el Formulario 10 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo los cinco (5) contratos o certificaciones aportados de mayor valor.</p> <p>B. Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.</p> <p>C. Cuando el contrato o certificación que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.</p> <p>D. Cuando el contrato o certificación que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>E. Cuando el contrato o certificación que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato o certificación y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.</p> <p>1.3. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos o certificados aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.4.5 del presente documento:</p> <p>A. Contratante/Comprador. B. Objeto del contrato. C. Principales actividades ejecutadas. D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.</p> <p>1.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>A. Acta de Liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.</p>
--	--

	<p>C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.</p> <p>D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.</p> <p>E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.</p> <p>1.5. PARA SUBCONTRATOS</p> <p>Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.</p> <p>Para demostrar la experiencia de los subcontratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:</p> <p>A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del ccesionario, o del EPC o consorcio. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.</p> <p>B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.</p> <p>Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:</p> <p>I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, donde se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección.</p> <p>II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.</p> <p>Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal.</p> <p>En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.</p> <p>Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditar la experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.</p> <p>La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.</p>
--	--

ASPECTOS JURIDICOS	<p>1.5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.</p> <p>1.5.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.</p> <p>Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil.b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos. <p>Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública</p> <p>Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber
---------------------------	--

	<p>cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.</p> <p>b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.</p> <p>c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero</p> <p>Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.</p> <p>Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.</p> <p>b) De conformidad con lo estipulado en el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 todas las personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>c) Acreditar un término mínimo remanente de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes del contrato.</p> <p>d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a las normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUÉN.</p>
--	--

	<p>En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En ningún caso podrá presentarse el documento original de apostille con fecha posterior al cierre del proceso, se considera una causal de rechazo.</p> <p>En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.</p> <p>En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Apoderado, Persona jurídica extranjera</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.</p> <p>Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.</p> <p>En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL</p>
--	--

	<p>ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES. <u>EN NINGUN CASO PODRA PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE APOSTILLAMIENTO CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, SE CONSIDERA UNA CAUSAL DE RECHAZO.</u></p> <p>PROPUESTAS CONJUNTAS</p> <p>Proponentes Plurales</p> <p>Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.</p> <p>En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.</p> <p>Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.</p> <p>Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.</p> <p>Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.</p> <p>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.</p> <p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.</p> <p>En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80</p>
--	--

	<p>de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.</p> <p>1.5.3. FORMULARIO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.</p> <p>1.5.4. FORMULARIO - PACTO DE INTEGRIDAD.</p> <p>Deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.</p> <p>1.5.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Se deberá aportar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.</p> <p>1.5.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).</p> <p>El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, <u>así mismo deberá anexar copia del pago realizado en el último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con la planilla donde conste el pago realizado.</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales. <u>Adicionalmente anexarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes del mismo de ser el caso.</u>2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. <u>Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.</u>3. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores, <u>Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.</u>4. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural
--	--

	<p>pensionada, debe anexar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.</p> <p>1.5.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA:</p> <p>Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.</p> <p>NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – DISAN deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.</p> <p>1.5.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA:</p> <p>El proponente no deberá tener antecedentes disciplinarios ni su representante legal, lo cual se certificará por parte del oferente y se verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, esta información se verificará para cada una de las personas “naturales o jurídicas” que conformen la unión y sus representantes legales.</p> <p>NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – DISAN deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.</p> <p>1.5.9. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL:</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p> <p>NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – DISAN - Ejército Nacional – deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.</p> <p>1.5.10. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA:</p> <p>Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.</p>
--	---

	<p>Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 “Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.</u>2. <u>Ser nombrado o ascendido en cargo público.</u>3. <u>Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.</u>4. <u>Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.</u>5. <u>Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.”</u> <p>Nota: Con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el MDN – Ejercito Nacional – DISAN USAQUEN, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes, el proponente será rechazado.</p> <p>1.5.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>1.5.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.</p> <p>Se diligenciará conforme al modelo contenido en la invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.</p> <p>1.5.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO”</p> <p>Este Formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.</p>
--	---

1.5.14. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM,

Es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones: El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Dicha restricción se suma al catálogo del artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, especialmente, cuando –conforme al literal a) del numeral 1– “Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales [...] Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes”.

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta antecedentes REDAM.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes y se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador, realizará la consulta de los antecedentes REDAM a través del mecanismo en línea MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

“ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

- d. Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

	<p>(Literal adicionado por el Art. 51 de la Ley 2195 de 2022).</p> <p>PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.</p> <p>(Artículo MODIFICADO por el Art. 43 de la Ley 1955 de 2019)".</p> <p>1.5.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> <p>El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar la "Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" donde certifique que tiene implementado un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución 0312 de 2019 que al tenor literal reza: "(...) Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año (...)".</p> <p>Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017. Al respecto deberán anexar el "certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo" documento ad substantiam actus que reconoce oficialmente que una empresa tiene acreditada la implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Así mismo deberán allegar en cumplimiento de la citada normatividad; los documentos del encargado o líder del SG-SST, (Título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo), de acuerdo con las siguientes precisiones:</p> <p>NOTA 1: Las empresas con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, deben demostrar que el diseño del Sistema de Gestión de SST fue realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.</p> <p>También podrá ser certificada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>NOTA 2: Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.</p>
--	---

	<p>Estas actividades también podrán ser acreditada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>NOTA 3: Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica.</p> <p>NOTA 4: En todo caso, se debe adjuntar el título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, conforme con las notas 1, 2 y 3.</p> <p>Nota 5: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.</p> <p>NOTA 6: La actualización de la capacitación virtual del curso de las cincuenta (50) horas se debe mantener vigente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 4927 de 2016 “Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”</p> <p>NOTA 7: En todos los casos las propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberán presentar sus respectivos soportes, de acuerdo con las precisiones precedentes.</p>
ASPECTOS ECONOMICOS	<p>1.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</p> <p>El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar según la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia”. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.</p> <p>NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.</p> <p>1.2. DOCUMENTOS PARA EL SIIF – FORMULARIO</p> <p>El proponente debe diligenciar el Formulario “Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF” y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Nombre o razón social del beneficiario- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)- Clase de persona (natural o jurídica)

	<ul style="list-style-type: none">- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.- Cédula de ciudadanía del representante legal. <p>NOTA 1: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.</p> <p>NOTA 2: En caso de que resultara adjudicataria una empresa con domicilio extranjero, deberá nombrar un representante o apoderado, mediante documento debidamente suscrito por el representante legal y apoderado, debidamente apostillado, será este representante quien cuente con una cuenta bancaria de sucursal colombiana y que a su vez recibirá el pago en moneda nacional.</p> <p>1.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA</p> <p>Anexar certificación bancaria actualizada al día del cierre del proceso. en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO.</p> <p>En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.</p> <p>1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</p> <p>El oferente que esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. Y cuya vigencia debe encontrarse dentro de los plazos permitidos por la entidad emisora. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.</p> <p>1.5. OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL SECOP</p> <p>El proponente debe diligenciar en la plataforma del SECOP II la propuesta económica:</p> <ul style="list-style-type: none">• OFERTA ECONÓMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada y diligenciada en la plataforma SECOP II y deberá contener el precio unitario TOTAL ofertado de cada ítem, en PESOS COLOMBIANOS. <p>✓ <u>REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA</u></p> <p>Se revisarán las operaciones elaboradas por el contratista en el Formulario “Valoración de la propuesta Económica” de la Invitación Pública. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejercito Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica por cada oferente se aplica la siguiente formula: (=REDONDEAR ((casilla*0,5); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA (si aplica) unitario ofrecido.</p> <p>Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA (si aplica) aplicando la siguiente formula:</p> <p>(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA (sl aplica); 0)).</p> <p>NOTA: Posteriormente se verificará que el valor total ofertado, no supere el precio de referencia establecido.</p> <p>✓ <u>VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS</u></p>
--	--

	<p>Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.- CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS: Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. <p>Calculo Desviación Estándar:</p> <div>$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$</div> <p>VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar.</p> <p>Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA Para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar las operaciones elaboradas por el oferente en el <u>CUESTIONARIO ECONÓMICO DEL SECOP II.</u></p>
--	---

Anexo N°. 2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como **CUMPLE O NO CUMPLE**:

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá comprometerse con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como las especificaciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-006-02					INSUMOS GUANTES DE CIRUGÍA				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE/NO CUMPLE
1	3626004	GUANTES LATEX CON TALCO ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL. GUANTES AMBIDIESTROS, LISOS, PUÑO ENROLLADO REFORZADO, BIODEGRADABLES, DESECHABLES, DEDOS NIVELADOS (RECTOS) DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, HIPOALERGÉNICOS CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA: S	CAJA POR 100 UNIDADES	200 CAJAS	200 CAJAS	42132203	TALLA: S 2500457	OMITIDO	
2	3626004	GUANTES LATEX SIN TALCO GUANTE FABRICADOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL GRADO ALTO DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL POR PROCESO DE INMERSIÓN. AMBIDIESTROS. BIODEGRADABLES, HIPO ALERGÉNICOTEXTURA LISA, SUAVE Y LIGERO, DEDOS NIVELADOS (RECTOS), LIBRE DE TALCO (NO POLVOREADO),. MEJORA LA RESISTENCIA Y FACILITA EL REVESTIMIENTO DEL GUANTE. • NO ESTÉRIL, CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA: S	CAJA POR 100 UNIDADES	100 CAJAS	100 CAJAS	42132203	TALLA: S 2500457	OMITIDO	

3	3626004	<p>GUANTES LATEX CON TALCO</p> <p>ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL. GUANTES AMBIDIESTROS, LISOS, PUÑO ENROLLADO REFORZADO, BIODEGRADABLES, DESECHABLES, DEDOS NIVELADOS (RECTOS) DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, HIPO ALERGÉNICOS, CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.</p> <p>TALLA: M</p>	CAJA POR 100 UNIDADES	200 CAJAS	200 CAJAS	42132203	TALLA M: 2500458	OMITIDO	
4	3626004	<p>GUANTES LATEX SIN TALCO</p> <p>GUANTE FABRICADOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL GRADO ALTO DE COLOR BLANCO Y/O NATURAL POR PROCESO DE INMERSIÓN. AMBIDIESTROS. BIODEGRADABLES, HIPO ALERGÉNICOTEXTURA LISA, SUAVE Y LIGERO, DEDOS NIVELADOS (RECTOS), LIBRE DE TALCO (NO POLVOREADO),. MEJORA LA RESISTENCIA Y FACILITA EL REVESTIMIENTO DEL GUANTE. • NO ESTÉRIL, CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.</p> <p>TALLAS: M</p>	CAJA POR 100 UNIDADES	200 CAJAS	200 CAJAS	42132203	TALLA M: 2500458	OMITIDO	
5	3626004	<p>GUANTES NITRILO</p> <p>EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.</p> <p>TALLA: S</p>	CAJA POR 100 UNIDADES	900 CAJAS	900 CAJAS	42132203	TALLA: S 1313362	OMITIDO	
6	3626004	<p>GUANTES NITRILO</p> <p>EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL.</p>	CAJA POR 100 UNIDADES	1000 CAJAS	1000 CAJAS	42132203	TALLA M: 1707348	OMITIDO	

		CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.							
		TALLA: M							
7	3626004	GUANTES NITRILO EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA: L	CAJA POR 100 UNIDADES	500 CAJAS	500 CAJAS	42132203	TALLA M: 1707349	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-002-007				ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	2719004	TAPABOCAS CONVENCIONAL Y/O QUIRURGICO FABRICADOS EN TELA SMS (NO TEJIDA - POLIPROPILENO): COMPUESTA POR 3 CAPAS (LO QUE LA HACE DE ALTA RESISTENCIA, REPELENTE A LÍQUIDOS Y BARRERA CONTRA BACTERIAS) TRES CAPAS DE MATERIAL (INCLUYE FILTRO) SMS-FILTRO-SMS SUJECCIÓN EN LAS OREJAS A TRAVÉS DE ELÁSTICOS, AJUSTE EN LA NARIZ TRES PLIEGUES PARA MAYOR COBERTURA COLOR BLANCO O AZUL EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA UNIVERSAL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.	CAJA POR 50 UNIDADES	600 CAJAS	600 CAJAS	11151511	2500506	OMITIDO	
2	2719004	TAPABOCAS N95 COLOR BLANCO EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO POR ULTRASONIDO CUMPLE CON NORMA NIOSH 4 CAPAS DE TELA QUIRÚRGICA DE 0,7 MM, FILTRA 95% DE LAS PARTÍCULAS, PESO APROXIMADO DE 10G, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO Y POLIÉSTER, MATERIAL ES HIPOALERGENICO NO CAUSA IRRITACIÓN AL CONTACTO CON LA PIEL Y PROVEE UNA SENSACIÓN DE SUAVIDAD Y COMODIDAD. CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.	CAJA POR 20 UNIDADES	300 CAJAS	300 CAJAS	46182002	2502226	OMITIDO	

3	2799105	GORROS DESECHABLES HECHOS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO 100% HILADA, CON UNA SUAVE DIADEMA ELÁSTICA SIMPLE O DOBLE. MUY ELÁSTICO, FÁCIL DE ABRIR Y SE AJUSTA PERFECTAMENTE EN LA CABEZA. ELÁSTICOS SIMPLES O DOBLES: SIN LÁTEX PESO DE LA TELA: 10 G / m ² , 12 G / m ² , 14 G / m ² TAMAÑO: 21" COLOR: AZUL CLARO O BLANCO CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO.	CAJA POR 100 UNIDADES	10 CAJAS	10 CAJAS	42131611	2502974	OMITIDO	
4	2712001	SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA SABANA ENRESORTADA CON Y SIN TIRAS EN TELA SS O SMS NO ESTÉRIL TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO EN SS O SMS EN TODOS LOS GRAMAJES DISEÑO CON AJUSTABLES EN LAS ESQUINAS PARA MAYOR FIRMEZA. CON INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. MEDIDAS COMUNES: 210 X 80 CM (CAMILLA ESTÁNDAR)	PAQUETE POR 10 UNIDADES	100 PAQUETES	100 PAQUETES	52121509	2500858	OMITIDO	
5	28232 28234	BATAS DESECHABLES CON CREMALLERA BATA CON PESO 35G, MATERIAL SMS, ES DESCARTABLE, RESISTENTE AL AGUA, NO ESTERIL MANGA LARGA CON PUÑOS Y CUELLO RESORTADOS EN ALGODÓN PARA UN AJUSTE CÓMODO. CIERRE DELANTERO CON CREMALLERA PARA UNA FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN. DOS BOLSILLOS PRÁCTICOS PARA GUARDAR HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. COLOR AZUL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA S	CAJA POR 10 UNIDADES	35 CAJAS	35 CAJAS	46181532	2584042	OMITIDO	
6	28232 28234	BATAS DESECHABLES CON CREMALLERA BATA CON PESO 35G, MATERIAL SMS, ES DESCARTABLE, RESISTENTE AL AGUA, NO ESTERIL MANGA LARGA CON PUÑOS Y CUELLO RESORTADOS EN ALGODÓN PARA UN AJUSTE CÓMODO. CIERRE DELANTERO CON CREMALLERA PARA UNA FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN. DOS BOLSILLOS PRÁCTICOS	CAJA POR 10 UNIDADES	35 CAJAS	35 CAJAS	46181532	2584041	OMITIDO	

		PARA GUARDAR HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. COLOR AZUL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA M							
7	28232 28234	BATAS DESECHABLES CON CREMALLERA BATA CON PESO 35G, MATERIAL SMS, ES DESCARTABLE, RESISTENTE AL AGUA, NO ESTERIL MANGA LARGA CON PUÑOS Y CUELLO RESORTADOS EN ALGODÓN PARA UN AJUSTE CÓMODO. CIERRE DELANTERO CON CREMALLERA PARA UNA FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN. DOS BOLSILLOS PRÁCTICOS PARA GUARDAR HERRAMIENTAS O DISPOSITIVOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. COLOR AZUL CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA L	CAJA POR 10 UNIDADES	35 CAJAS	35 CAJAS	46181532	2584040	OMITIDO	
8	28233	TRAJES DESECHABLES CON CREMALLERA TIPO OVEROL COLOR BLANCO, CON BOLSA POR UNIDAD. PRENDA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN POTENCIALMENTE PELIGROSA EN SU ENTORNO DE TRABAJO, DESDE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS HASTA ACEITES, LÍQUIDOS NO TÓXICOS, SUSTANCIAS TRANSPORTADAS POR EL AIRE, POLVO Y FIBRAS. ALTO CUBRIMIENTO CORPORAL NO ESTÉRILES Y RESPIRABLES NO HAY ESPACIOS ENTRE LA CHAQUETA Y EL PANTALÓN O ENTRE LAS SOLAPAS. MATERIAL QUE ES EXENTO DE FRICCIÓN Y NO DESPRENDE PELUSAS OVEROL SIN CAPOTA CON CIERRE DELANTERO EN CREMALLERA, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA S	UNIDAD	170 UNIDADES	170 UNIDADES	42131605	2505895	OMITIDO	
9	28233	TRAJES DESECHABLES CON CREMALLERA TIPO OVEROL COLOR BLANCO, CON BOLSA POR UNIDAD. PRENDA DE PROTECCIÓN	UNIDAD	170 UNIDADES	170 UNIDADES	42131605	2505896	OMITIDO	

		CONTRA LA CONTAMINACIÓN POTENCIALMENTE PELIGROSA EN SU ENTORNO DE TRABAJO, DESDE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS HASTA ACEITES, LÍQUIDOS NO TÓXICOS, SUSTANCIAS TRANSPORTADAS POR EL AIRE, POLVO Y FIBRAS. ALTO CUBRIMIENTO CORPORAL NO ESTÉRILES Y RESPIRABLES NO HAY ESPACIOS ENTRE LA CHAQUETA Y EL PANTALÓN O ENTRE LAS SOLAPAS. MATERIAL QUE ES EXENTO DE FRICCIÓN Y NO DESPRENDE PELUSAS OVEROL SIN CAPOTA CON CIERRE DELANTERO EN CREMALLERA, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA M							
10	28233	TRAJES DESECHABLES CON CREMALLERA TIPO OVEROL COLOR BLANCO, CON BOLSA POR UNIDAD. PRENDA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN POTENCIALMENTE PELIGROSA EN SU ENTORNO DE TRABAJO, DESDE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS HASTA ACEITES, LÍQUIDOS NO TÓXICOS, SUSTANCIAS TRANSPORTADAS POR EL AIRE, POLVO Y FIBRAS. ALTO CUBRIMIENTO CORPORAL NO ESTÉRILES Y RESPIRABLES NO HAY ESPACIOS ENTRE LA CHAQUETA Y EL PANTALÓN O ENTRE LAS SOLAPAS. MATERIAL QUE ES EXENTO DE FRICCIÓN Y NO DESPRENDE PELUSAS OVEROL SIN CAPOTA CON CIERRE DELANTERO EN CREMALLERA, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CERTIFICADO POR INVIMA, VIDA ÚTIL - FECHA DE VENCIMIENTO. TALLA L	UNIDAD	170 UNIDADES	170 UNIDADES	42131605	2505897	OMITIDO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad en perfectas condiciones para su uso, nuevas, debidamente empacadas en cajas con el registro Invima (certificado), vida útil y fecha de vencimiento legible. Deben entregar el tapabocas convencional y/o quirúrgico y los trajes desechables con cremallera tipo overol en empaque individual, los demás elementos deben venir en su caja correspondiente.	
2	El oferente debe entregar el registro y certificado ante el INVIMA, para asegurar la calidad del producto y proteger la salud de los consumidores de cada uno de los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad.	



3	Los elementos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad deben tener fecha de caducidad (día/mes y el año) no menor a dos (2) años.	
4	Deben tener los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad, se solicita se tenga en cuenta que las fechas de vencimiento deben estar legibles, no tener sticker sobre sticker, esto con la finalidad de identificar una descripción falsa, equivoca o que pueda crear una impresión errónea respecto a la naturaleza o inocuidad del producto.	
5	El oferente debe entregar la ficha técnica de cada uno de los elementos donde se detallan todas las características del producto, incluyendo su composición, características físicas y técnicas, recomendaciones, modos de uso, almacenamiento y otros datos relevantes.	
6	El oferente realizará las entregas de los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad en correspondiente al 100% al inicio del contrato.	
7	El contratista debe suministrar una infografía de la disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP) y elementos de bioseguridad.	
8	Garantizar la entrega de los elementos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad en las cantidades y calidades dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.	
9	Las entregas se realizarán en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército.	

_____, identificado con cc No _____ Expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de la firma (o persona natural), manifiesto que cumplo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico del proceso de selección y me comprometo a entregar los bienes bajo las condiciones técnicas requeridas por la DISAN, sin condición alguna.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Para constancia firmo, en la ciudad de Bogotá a los _____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CC.

Representante Legal

Empresa:

NIT.



 PATRIA HONOR LEALTAD	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NIT. 901440188-1	Página 36 de 53
	INVITACIÓN PUBLICA	

Formulario N°. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISAN
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de mínima cuantía N° MC-xxx-xxx-xxx-xxxx, cuyo objeto es “xxxxxxx”

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía N°MC-xxx-xxx-xxx-xxx, convocado por la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para el objeto “xxxxxxx” con destino a la NACIÓN - MDN – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, el código civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de la adquisición a la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO el (los) siguiente(s):

Los items se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NIT. 901440188-1	Página 37 de 53
	INVITACIÓN PÚBLICA	

- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer a la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso contratación a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se prestaran a la NACIÓN - MDN -- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en el caso de resultar adjudicatario nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j) Manifestamos que ni el NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva

alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA N° 002-DISAN-EJC-2026, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de bienes y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.
- n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
- 2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud de la NACIÓN - MDN — DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
- 3. Que la presente oferta consta de... **(Número de folios de la oferta)** folios distribuidos en **(Número de fólderes en los que es presentada la oferta)** fólderes.
- 4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
- 5. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

EL OFERENTE

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

Formulario N°. 2

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL “(OBJETO)”

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente			
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha terminación		Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)			
Objeto del contrato			
Persona de contacto para verificación			
Teléfono		Celular	
Dirección			
e-mail			

El Oferente acepta que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

Atentamente,

Firma del cliente
FIRMA – POSFIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXXX



Formulario N°. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-XXX-XXXX-XXXX-XXX

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la presenta invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal para la adquisición objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. EL PROPONENTE, mediante suscripción del Estudio Previo del presente proceso, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública del proceso de mínima cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

FIRMA - POSFIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Formulario N°. 4

**FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES,
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002- DISAN-EJC-2026**

PROPONENTE

REGISTRO MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS Diligenciar con una “X” según corresponda SI ____ NO ____ En caso de ser afirmativa la respuesta completar la información que se relaciona a continuación.

- 1.1 Número del Contrato _____
- 1.2.- Objeto del Contrato _____
- 1.3.- Fecha del Contrato _____
- 1.4.- Valor del Contrato _____
- 1.5.- Valor de la Multa en Pesos _____
- 1.6.- Fecha de la Multa o sanción _____
- 1.7.- Valor de la multa en SMLMV _____

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Representante Legal o Apoderado

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX

Firma



Formulario N°. 5
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.	
Apertura	Cancelación
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de Identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía:	No. _____
Cédula de Extranjería:	No. _____
Nit Persona Jurídica:	No. _____
Nit Persona Natural:	No. _____
Otro Tipo Documento:	No. _____ Cúal: _____
Pasaporte:	No. _____
Tarjeta de Identidad:	No. _____
Dirección:	Teléfono: _____
E- mail _____	Fax: _____
Departamento: Ciudad:	Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
Solicitud Aprobada: _____	Solicitud Rechazada: _____
Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto	Vo Bo: Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta
OBSERVACIONES:	



 PATRIA HONOR LEALTAD	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NIT. 901440188-1	Página 45 de 53
	INVITACIÓN PÚBLICA	

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

Formulario N°. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de Mínima Cuantía No. MC-XXX-XXXX-XXX-XXX CUYO OBJETO ES “(OBJETO)”, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO con el fin de:

- 1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
- 2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de estos para la adjudicación del contrato;
- 3. Ganar la adjudicación del contrato;
- 4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
- 5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.
- 6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
- 6. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer; 8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

- 1. Las empresas participantes y la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y la seriedad de los mismos.
- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DE LA NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

- 2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos

sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación asumen este compromiso en nombre y de parte del presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por los bienes claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado

o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de estos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes entregados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Árbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998. De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN

- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes. Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado. De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren

incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, la NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa y evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DE LA NACIÓN - MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO firman el presente documento en xxxxxxxx., a los días xx del mes de xxxxx de 20xx.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado

Formulario N°. 7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II o III	<ul style="list-style-type: none">Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST.Debe contar con licencia vigente en SST.Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. <p>NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.</p>	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II o III	<ul style="list-style-type: none">Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas.Debe contar con licencia vigente en SST.Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el TrabajoDebe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV o V	<ul style="list-style-type: none">Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST.Debe contar con licencia en SST vigenteDebe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	

Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	<ul style="list-style-type: none">Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST.Debe contar con licencia en SST vigenteDebe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
------------------------------------	--------------------	---	--

NOTA 1: Así mismo, deberá anexar los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización, de acuerdo a los requisitos exigidos según el número de empleados.

NOTA 2: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente el formulario 10 completamente diligenciado y con sus respectivos soportes.



Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes _____ del año 20____.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

 PATRIA HONOR LEALTAD	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NIT. 901440188-1	Página 51 de 53
	INVITACIÓN PÚBLICA	

Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

Formulario N°. 8

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Lugar y fecha:

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD** adelantó el **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° XXX-XXX-XXX-XXX CUYO OBJETO “XXXXXXXX”**, **SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)

C.C. No.

FORMULARIO N° 9
“DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) que:

- Dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación, el suscrito representante legal bajo la gravedad de juramento declara, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrante del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por el Ministerio de Defensa Nacional, Jefatura Logística, Bolsa Mercantil de Colombia, Negociación Gobierno a Gobierno o cualesquier entidad pública y con ocasión a cualquier otra modalidad de contratación durante los años, 2022,2023, 20224 y lo transcurrido del año 2025
- Por lo cual certifico además que no me encuentro incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades y conozco que no podré participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato si me encuentro incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podré participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, si me encuentro en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

La presente declaración es prestada bajo la gravedad de juramento.

_____	_____
Firma Representante legal	Firma del APODERAD
y/o	
